II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19795 *Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 24 de junio de 2025, de la Comisión Permanente, en el Servicio de Personal y Oficina Judicial.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de septiembre de 2025, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de junio de 2025 (BOE del día 30 de junio) y ha nombrado especialista en salud laboral en el Servicio de Personal y Oficina Judicial a doña María Jesús Terradillos García, funcionaria de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, actualmente Directora del Departamento de Promoción de la Salud en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El nombramiento se realiza por un período de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto el artículo 625.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

María Jesús Terradillos García cesará en el puesto del que actualmente es titular el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», y será declarada en la situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen durante el tiempo que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrada, de conformidad con lo dispuesto en el ya citado artículo 625.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de septiembre de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2025-19795
Verificable en https://www.boe.es